

Nombre: _____

No. _____

Ley mediante la cual se concede
una pensión del Estado de RD\$300,00
mensuales, a la Sra. Nelly Juzman
Vda. Valdéz. -

Gobierno Dominicano

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
12 de diciembre, 1979.-

01121

Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo Proyecto de Ley, mediante el cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdéz.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el señor Manuel E. Feliú Herrera, Senador por la Provincia de La Altagracia.

Muy atentamente le saluda,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que la señora Nelly Guzmán Vda. Valdés, es la esposa del Ex-senador Rodolfo Valdés Santana por la Provincia de La Altagracia (fallecido);

CONSIDERANDO: Que la señora Guzmán Vda. Valdés, se encuentra en situación económica precaria, ya que no cuenta con los medios de subsistencia necesarios;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

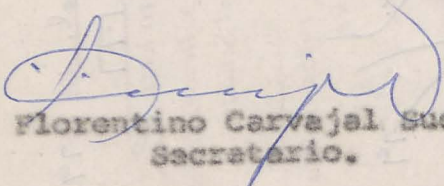
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

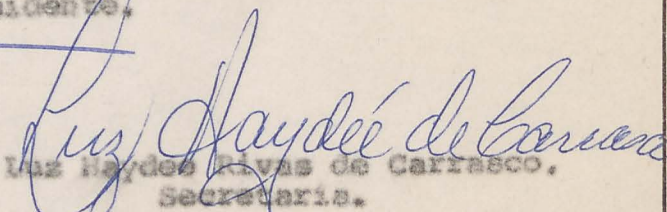
ART. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdés.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y nueve; años 136 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haydee Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2^a LEGISLATURA ord. DE 1979

REGISTRADA AL No. 177

en el folio _____ del libro letra R

No. _____ de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos relativos por el Senado

Y consta de _____
hojas escritas en máquina, es a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 19 de _____ 1979



Jefe de Oficina

1979

[Faint, illegible signatures and text at the bottom of the page]

Lirouzo



*Leído en Sesión
dia 27/12/79
Aprobado en 1ra.
Lect. 11/12/79
Aprobado
en 2da Lect
12/12/79*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Archivo

CONSIDERANDO: Que la señora Nelly Guzmán Vda. Valdez, es la esposa del Ex-senador Rodolfo Valdez Santana por la Provincia de La Altagracia (fallecido);

CONSIDERANDO: Que la señora Guzmán Vda. Valdez, se encuentra en situación económica precaria, ya que no cuenta con los medios de subsistencia necesarios;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. I.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales, a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdez.

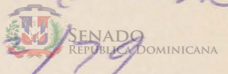
ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA.....

Esta moción fue presentada por el señor Manuel E. Feliú Herrera, Senador por la Provincia de La Altagracia.



*Leído en Sesión
del 17/11/79*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 TRES CIENTOS PESOS ORO MENSUALES) a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdéz.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión el mencionado Proyecto de Ley.

Guzman

POR LA COMISION:

Victor Gomez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE.-

Manuel E. Feliu Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

Florentino Carvajal Suero
FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

NOEL SUPERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-

RAMON FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
29 de noviembre de 1979.-

mc.



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 TRES CIENTOS PESOS ORO MENSUALES) a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdéz.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión el mencionado Proyecto de Ley.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE.-

MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
~~29 de noviembre~~ de 1979.-

mc.



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 TRESCIENTOS PESOS ORO MENSUALES) a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdéz.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión el mencionado Proyecto de Ley.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE.-

MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
~~29 de noviembre~~ de 1979.-

mc.



INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$300.00 MENSUALES A LA SEÑORA NELLY GUZMAN VDA. VALDEZ.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de haber realizado un ponderado estudio del Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 TRESCIENTOS PE SOS ORO MENSUALES) a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdéz.

RESOLVIO: Mediante sus deliberaciones recomendar a los Colegas Senadores otorgar su voto favorable para la aprobación del referido Proyecto de Ley.

Dicha Comisión solicita al Pleno Senatorial que se incluya en la Orden del Día de esta sesión el mencionado Proyecto de Ley.

POR LA COMISION:

VICTOR GOMEZ BERGES,
PRESIDENTE.-

MANUEL E. FELIU HERRERA,
VICE-PRESIDENTE

RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ,
SECRETARIO.-

MANUEL A. NOLASCO GUZMAN,
VOCAL.-

FLORENTINO CARVAJAL SUERO,
VOCAL.-

ALFONSO CANTO DINZEY,
VOCAL.-

SALVADOR JORGE BLANCO,
VOCAL.-

- 2 -

NOEL SUBERVI ESPINOSA,
VOCAL.-

MANUEL DE JESUS GOMEZ,
VOCAL.-

FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN,
VOCAL.-

RAMON EMILIO FERNANDEZ B.,
VOCAL.-

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.,
~~29 de noviembre de 1979.-~~

mc.





SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de Noviembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-

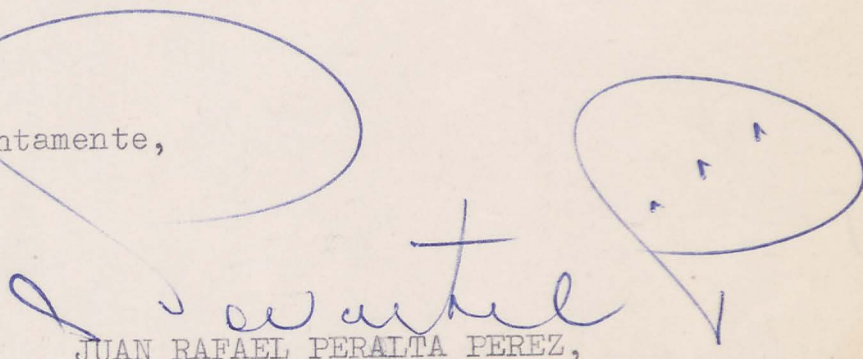
AL : Señor
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio del
cual se concede una pensión del Estado
de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) men
suales, a la señora Nelly Guzmán Vda. -
Valdez.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presentado
por el Senador Manuel E. Feliú Herrera,
en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla
mentarios correspondientes.-

Atentamente,



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

ho.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
27 de Noviembre de 1979.

DEL : Presidente del Senado.-

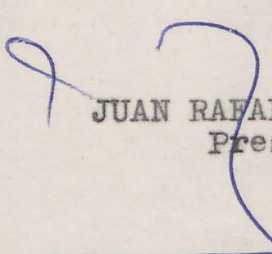
AL : Señor
Presidente de la Comisión Permanente
de Finanzas.-

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio del
cual se concede una pensión del Estado
de RD\$30000 (TRESCIENTOS PESOS ORO) men
suales, a la señora Nelly Guzmán Vda. -
Valdez.-

ANEXO : El referido Proyecto de Ley presentado
por el Senador Manuel E. Feliú Herrera,
en sesión de esta misma fecha.-

REMITIDO cortésmente, para los fines regla
mentarios correspondientes.-

Atentamente,


JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

no.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Asamblea
Senado
27/11/79
aprobado
en 1er
Leet
11/12/79

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: Que la señora Nelly Guzmán Vda. Valdez, es la esposa del Ex-senador Rodolfo Valdez Santana por la Provincia de La Altagracia (fallecido);

CONSIDERANDO: Que la señora Guzmán Vda. Valdez, se encuentra en situación económica precaria, ya que no cuenta con los medios de subsistencia necesarios;

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRES CIENTOS DÓS ORO) mensuales, a la señora Nelly Guzmán Vda. Valdez.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

EL LA.....

Esta moción fue presentada por el señor Manuel E. Felió Herrera, Senador por la Provincia de La Altagracia.

*Pensión
manera*

SALVALEON DE HIGUEY, R. D.
14 de agosto de 1979.-

Señores

Presidente y demás Miembros de la
Cámara del Senado,
SANTO DOMINGO, D. N., R. D.-

Distinguidos señadores :

Con todo el respeto que merecen sus dignas personas, me dirijo a ustedes para solicitar por su mediación se me conceda una Pensión del Estado, debido al precario estado económico en que he quedado, después del lecho y fallecimiento de mi finado esposo, Lic. Rodolfo Valdez Santana.-

Soy una señora de 63 años de edad y mis hijos no se hallan en buenas condiciones económicas para sostenerme.

Ruégoles sea concedida mi petición, de la que quedaré completamente agradecida.

Les reitera las gracias y saluda atentamente,

Nelly Guzman Vda. Valdez
NELLY GUZMAN Vda. VALDEZ.-

NG Vda.V.

